



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 15 de Julio de 2020

VISTO:

El Informe N° 410-2020-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA de fecha 13 de julio de 2020, emitido por la Jefa de la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, El Informe N° 636-2020-GRC-DIRESA/OAJ de fecha 15 de julio de 2020, emitido por el Jefe de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° de la Ley 30057, Ley del Servicio Público, prescribe que, (...) "El concurso público de méritos transversal es el proceso por el que se accede a un puesto distinto en la propia entidad o en una entidad diferente y al que sólo pueden postular los servidores civiles de carrera, siempre que cumplan con el perfil del puesto (...).";

Que, el Capítulo II del Decreto Legislativo 276, en concordancia con el artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló (...);

Que, el artículo 32° del citado Decreto, señala que, "El ganador del concurso de ingreso es incorporado a la Administración Pública mediante resolución de nombramiento o contrato, en la que además se expresa el respectivo puesto de trabajo;

Que, conforme a la Segunda Disposiciones Complementarias Transitorias del Decreto de Urgencia N° 016-2020, autoriza excepcionalmente, hasta el 31 de julio de 2020, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, de fecha 28 de febrero de 2020, aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen de Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";

Que, en el Numeral 3.5 del referido Lineamiento, establece que la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad, o la que haga sus veces, será la encargada de tramitar la solicitud de nombramiento hasta la emisión de la Resolución de Nombramiento;

Que, a través de la Circular N° 052 y 053-2020-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA de fecha 15 de junio de 2020, se comunica a los Directores de las Oficinas de la Administración Central y a las Direcciones de Redes de Salud de la jurisdicción DIRESA CALLAO, sobre la Resolución Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE que aprueba el Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen de Decreto Legislativo N° 276, a fin que sea difundido al personal a su cargo, para que accedan al nombramiento, previo cumplimiento a los requisitos obligatorios como la Declaración Jurada y el formato de Currículo Vitae;



Que, a través del MEMORANDO N° 017-2020-GRC/DIRESA/OEGDRH/UPP de fecha 26 de junio de 2020, la Unidad de Programación y Presupuesto de la OEGDRH, remite el cuadro de ubicación de plazas consideradas para el nombramiento del personal Contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, adjuntando copia de la Resolución Directoral N° 237-2020-GRC/DIRESA/DG de fecha 03 de junio de 2020, que aprueba con eficacia anticipada al 01 de enero del 2020, el Presupuesto Analítico de Personal PAP que apertura del año 2020 de la unidad Ejecutora 400 Región Callao – Dirección Regional de Salud del Callao; asimismo adjunta la Resolución Directoral N° 674-2019-GRC/DIRESA/DG de fecha 13 de diciembre de 2019, (vigente para el año 2020) que aprueba el reordenamiento de cargos con un total de 1,517 cargo en la condición de ocupados y 38 cargos en la condición de previstos, haciendo un total general de 1,555 cargos para la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante documento de visto, la Jefa de la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, informa que contando con la plazas presupuestadas consideradas dentro de los documentos de gestión Cuadro Asignación de Personal Provisional CAP-P, el Presupuesto Analítico de Personal PAP de esta Institución; y cumpliendo los trabajadores con los requisitos requeridos previa revisión y análisis de la documentación que obra en los legajos del personal que se detalla en el Anexo N° 01 de dicho Informe, conforme a los lineamientos establecidos para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen de Decreto Legislativo N° 276 aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, se hace conveniente emitir el acto resolutorio respectivo;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto de Urgencia N° 016-2020, Decreto de Urgencia que establece Medidas en Materia de Los Recursos Humanos del Sector Publico, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 055-2020-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 06 de marzo de 2020;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar a partir de la fecha de la presente resolución, al Personal Administrativo Contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la Unidad Ejecutora 400 Dirección Regional de Salud del Callao del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, conforme a lo establecido en la Segunda de las Disposiciones Complementarias Transitorias del Decreto de Urgencia N° 016-2020, que establece Medidas en Materia de los Recursos Humanos del Sector Público y en cumplimiento al Lineamiento aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, según detalle:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 15 de Julio de 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO CAP	NIVEL	CODIGO DE PLAZA	ORGANO Y UNIDAD ORGANICA
1	HERRERA ALLENDE PETTER PERCY	40791815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAD	034798	DIRECCION GENERAL SEDE CENTRAL
2	GALARCEP PEÑA EPDER MARIO	25830347	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	SAD	034311	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
3	TASA SAUÑE RICHARD GREGORIO	25778401	TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I	STE	034293	OFICINA DE LOGISTICA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
4	URDANIVIA PALOMINO LUIS ANGEL	46726487	TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I	STE	034362	OFICINA DE LOGISTICA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
5	SANCHEZ AREVALO MIGUEL ANGEL	25845372	TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I	STE	034666	OFICINA DE LOGISTICA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
6	TOLEDO GUTIERREZ ROSA ISABEL	06783099	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAD	034620	OFICINA DE LOGISTICA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
7	AMES MORALES DANIEL JOSE	25576791	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	SAD	034556	OFICINA DE LOGISTICA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
8	ABANTO NUÑEZ ANDRES	40287587	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAD	034834	OFICINA DE ECONOMIA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
9	MAGALLANES FERNANDEZ ROLANDO PEDRO	25551828	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	SAD	034292	DIRECCION EJECUTIVA D.R.S. BONILLA LA PUNTA
10	VALDIVIEZO DOMINGUEZ DANIEL	41683989	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAD	500331	MICRORED DE SALUD BONILLA
11	ROSAS PRO DE ORBEGOSO ROSALIA VICTORIA	25838441	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAD	034623	MICRORED DE SALUD BONILLA
12	BAZALAR BALCAZAR VIRGINIA CRUZ	25569119	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAD	500390	MICRORED DE SALUD ACAPULCO
13	NOLASCO GONZALES BRENDA MELISSA	10796829	ASISTENTE EJECUTIVO I	STF	034562	DIRECCION EJECUTIVA D.R.S. VENTANILLA
14	CABRERA RUEDA CYNTHIA ROSALIZ	45565957	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAD	034781	MICRORED DE SALUD ANGAMOS
15	CHANAVA ARGOTE SARA MILAGROS	41917280	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAD	034790	MICRORED DE SALUD ANGAMOS
16	INOCENTE HUARAC ALFONSO ALCIDES	06165385	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAD	500374	MICRORED DE SALUD MARQUEZ



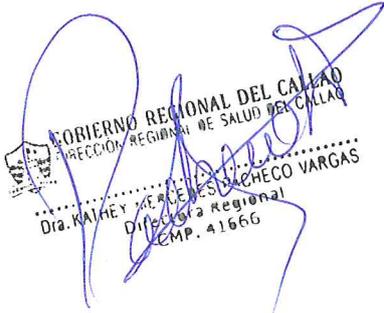
Artículo Segundo: DISPONER que los contratos a plazo fijo del Personal Administrativo Contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público comprendido en el artículo 1° de la presente resolución, quedan resueltos de oficio, como consecuencia de su nombramiento.

Artículo Tercero: DISPONER que al personal señalado en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral, percibirá las Remuneraciones e Incentivo Único de acuerdo a la normatividad vigente que les corresponden.

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Artículo Quinto: NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos administrativos para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
.....
Dra. KATHEY MACEDES BACHECO VARGAS
Directora Regional
EMP. 41666

